



RSI-MTPS-0007-2016

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las quince horas del veintinueve de enero del año dos mil dieciséis.

VISTA la Solicitud de Información recibida en esta Oficina, a través del Sistema de Gestión de Solicitudes en fecha diecinueve enero del año dos mil dieciséis, por la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *“Número de sindicatos según rama económica para el año 2012, 2013 y 2014. - Número de afiliados a sindicatos según rama económica para el año 2012, 2013 y 2014. - Contratos colectivos vigentes amparados por clase de sindicato según rama económica para 2012, 2013 y 2014”*.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”*.
- III. Habiéndose realizado las diligencias correspondientes con la solicitante en fecha trece de enero del corriente año, referente a requerir subsanar omisión de requisitos del **artículo 66 inciso tercero de la Ley de Acceso a la Información Pública**



concerniente a: “Será obligatorio presentar documento de identidad”, así como también lo establecido en el **Art. 52 del Reglamento de la referida Ley** “Las solicitudes de información que se realicen de forma electrónica tendrán que reunir todos los requisitos establecidos en la Ley. La presentación del Documento de Identidad podrá ser de forma escaneada, debiendo mostrar con claridad todos los datos contenidos en dicho documento”; en respuesta se recibió por medio de correo electrónico oficialinformacion@mtps.gob.sv , por parte de la señora Karla Valeria Morán Cerón copia digital de su documento de identidad DUI a fin de subsanar dicha omisión, en fecha diecinueve de enero del corriente año.

- IV. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe Ad-honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, el referido Jefe Ad-honorem de dicho Departamento rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: *“(…)En relación a lo solicitado se proporciona los listados de todos los sindicatos tanto públicos como privado que se les ha otorgado Personalidad Jurídica por este Departamento, en los años 2012, 2013 y 2014, cada uno con su clase a la que pertenece según la clasificación que se establece en el art. 208 del Código de Trabajo y art 73 de la Ley de Servicio Civil, y además cada Sindicato con el número de afiliados que posee. Y además se proporciona el listado de los Contratos Colectivos de Trabajo que se han sido inscritos en periodo solicitado”.*
- V. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública a la solicitante; siendo la información proporcionada por el Jefe Ad-honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales quien además hace constar en informe que la información referente a Sindicatos se clasifica de conformidad a lo establecido en el art. 208 del Código de Trabajo y art. 73 de la Ley del Servicio Civil por tanto la información proveída por dicho Departamento es desagregada por fecha de constitución, nombre el





sindicato, clase de sindicato, desagregada por hombres y mujeres afiliadas a cada uno de ellos; de igual forma se detalla el número de Contratos Colectivos de Trabajo inscritos desagregado por fecha de inscripción, nombre de sindicato y clase a la que pertenecen y lo cual es agregado en documento digital adjunto a las presentes diligencias al correo señalado por la solicitante karla.moran@me.com; a tal efecto el artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública a la señora a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, lo referente a: 1. *Número de sindicatos inscritos en el MTPS en los años 2012, 2013 y 2014 según la clase a la que pertenecen, desagregados por fecha de constitución y número de afiliados hombre y mujeres; y 2. Número de contratos colectivos inscritos en el MTPS y vigentes en los años 2012, 2013 y 2014 según la clase a la que pertenecen, desagregados por fecha;* de conformidad a información proporcionada por el Jefe Ad-honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G.**

